GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE Α EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 6266290

AINISTERIO DEL INTERIOR DEPTALLAND UEL PUBLICACION 28 MAR 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 47820

\$antiago, 15 de Marzo de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN por la ELECTRÓNICA N° 513.826 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. EMBARAZO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Liliana Mercedes CASTILLO VINCES de nacionalidad ECUATORIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes. para su

ANÓTESE Y · COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior 🛪 Seguridad Pública

> JHVIANA GONZAĽEZ LOPEZ **ENCARGADA SECCION VISAS**

RSD/PVS/VGL/jemp [301] 15/03/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo